



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024917/2014, por el cual la Escuela de BIOLOGÍA, eleva Programas Analíticos de las Asignaturas Obligatorias de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS – Plan 2015; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de los Departamentos Matemática, Física, Química, Geología Básica, Ingreso, Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, Diversidad Biológica y Ecología y Fisiología a fs. 203 a 204;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 205 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Programas Analíticos de las Asignaturas Obligatorias de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan 2015), que como ANEXO I forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Biología, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 507 -H.C.D.-2014.-



REVISADO

ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.